

IS
21

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
ÁREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-054-18

FECHA:	15 DE FEBRERO DE 2018
PROYECTO:	APARTAMENTOS SAN JOSE
PROMOTOR:	BRISEIDA REAL GONZALEZ
CONSULTORES:	CARLOTA SANDOVAL y GEORGIA JARAMILLO
LOCALIZACIÓN:	BARRIADA SAN JOSE, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos plantas para diez (10) pequeños apartamentos para alquilar con sala, comedor, baño y recamara; cada uno tendrá un área individual de 52.60 m². El proyecto se realizará en un área total de 478.86 m², ubicado en las fincas con código de ubicación 2501, Folio real N° 18416 y Folio real N° 538.98 m², con una superficie total de 1,027.57 m². localizado en la Barriada San José, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

CONCLUSIONES:

De acuerdo a la revisión del EsIA, durante la Fase de Admisión del proyecto **“APARTAMENTOS SAN JOSE”**, se concluye que el documento cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 41 de 1 de julio de 1998.

Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:

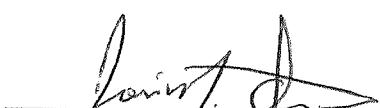
Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**APARTAMENTOS SAN JOSE**”, promovido por la Señora **BRISEIDA REAL GONZALEZ**, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.



Angela López Name
Evaluadora
MiAMBIENTE-Coclé



José M. Quirós
Jefe de Área de Evaluación y Ord. Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé

17

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-ADM-016-18
De 15 de febrero de 2018

El suscrito Director Regional de Coclé, del Ministerio de Ambiente en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el promotor la señora BRISEIDA REAL GONZALEZ, persona natural, con cedula de identidad personal N° 2-94-1236, presento el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**APARTAMENTOS SAN JOSE**", a desarrollarse en la Barriada San José, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998, el día nueve (09) de febrero de 2018, el promotor BRISEIDA REAL GONZALEZ, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CARLOTA SANDOVAL** y **GEORGIA JARAMILLO**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IAR-049-2000 e IRC-004-11** respectivamente.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**APARTAMENTOS SAN JOSE**" se detectó que el mismo cumple con lo siguiente:

- El contenido de la solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el artículo 62 Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerda con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y el artículo 4, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Que por lo anterior, el informe de revisión de la solicitud de evaluación de la Sección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, con fecha del quince (15) de febrero de 2018, visible en el expediente administrativo correspondiente, recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**APARTAMENTOS SAN JOSE**", por considerar que el mismo, cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional de Coclé, Ministerio de Ambiente

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto "**APARTAMENTOS SAN JOSE**", presentado por el promotor **BRISEIDA REAL GONZALEZ**, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los Quince (15) días, del mes de Febrero del año dos mil dieciocho (2018).

CÚMPLASE,



Ing. Ricardo Herrera

Director Regional

MiAMBIENTE–Coclé

